



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO-Nº 00013 -2011/MDSA

Santa Anita, 30 MAY 2011

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el punto de agenda referido a la declaración de interés en la implementación de las actividades para la incorporación de la Gestión de Riesgo en la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú preceptúa que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley Nº 29465 se crea el Programa de Modernización Municipal, que tiene como objeto generar condiciones que permitan un crecimiento sostenido de la economía local;

Que, una de las finalidades del Programa de Modernización Municipal, es incentivar a las municipalidades a generar las condiciones favorables al clima de negocios a través de la mejora en al provisión de servicios públicos, infraestructura básica y simplificación de trámites, entre otros; en concordancia con un manejo adecuado de la Gestión de Riesgo en las municipalidades, que permita la identificación de las zonas de vulnerabilidad y de riesgo de desastres en la localidad; lo que repercutirá no sólo en el desarrollo de las actividades económicas, sino también fortalecerá los procesos de planificación del territorio y su uso responsable.

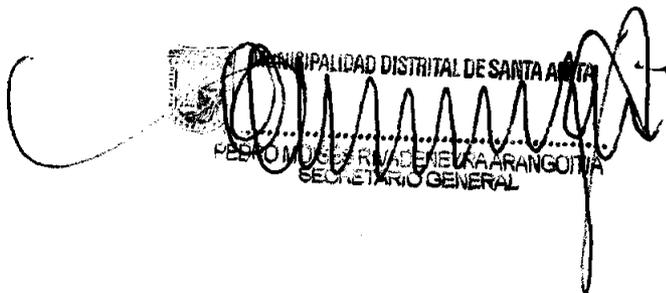
Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal por unanimidad.

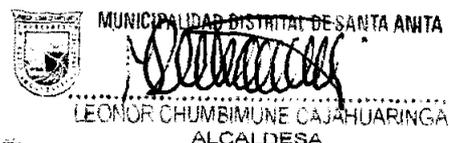
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR DE INTERES la implementación de las actividades para la incorporación de la Gestión de Riesgo en la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Alcaldía para que conforme el Comité Técnico de Gestión de Riesgo, que se encargará de implementar los procedimientos técnicos para reducir los niveles de vulnerabilidad en materia de vivienda, urbanismo y saneamiento, mediante la prevención y mitigación de riesgo de desastres, y verificará su aplicación y fortalecimiento en las diversas acciones que efectúen las unidades orgánicas de esta Municipalidad.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOSES RIVAS ENEKA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA